

El Ejecutivo autonómico ha aprobado hoy el Decreto para su regulación tras el respaldo del Consejo General del Poder Judicial

---

## La Comunidad de Madrid, primera región de España con expertos facilitadores de apoyo en juzgados a personas con discapacidad

- La iniciativa busca garantizar el acceso y la participación de este colectivo en plena igualdad dentro de este ámbito
- La nueva normativa establecerá requisitos, principios de actuación y el modo de designación de estos profesionales

**8 de mayo de 2024.-** El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha aprobado, en su reunión de hoy, el Decreto para regular la figura del experto facilitador que prestará apoyo a personas con discapacidad en sus sedes judiciales -juzgados adscritos a alguno de los 21 partidos judiciales existentes, la Audiencia Provincial y el Tribunal Superior de Justicia-.

La región se convierte así en la primera de España en formalizar legalmente este recurso público. Previamente, el Ejecutivo autonómico ha recibido el informe del Consejo General del Poder Judicial -CGPJ- que respalda al experto facilitador y donde destaca el carácter “precursor” de esta iniciativa madrileña que, según expone, “constituye un hito en aras a garantizar la participación de la persona con discapacidad en plena igualdad dentro del proceso”.

La normativa establece los requisitos, principios de actuación y el modo de designación de estos profesionales. Deberán ser licenciados o graduados en Psicología, Derecho, Logopedia, Criminología, Trabajo Social, Educación Social o Terapia Ocupacional. También tendrán que contar con una formación específica –cursos con una duración mínima de 100 horas- en este ámbito.

El servicio de facilitador judicial estará incluido dentro del protocolo de peritos judiciales. Además, se instruirá a todos los psicólogos y trabajadores sociales de la Red de Oficinas de Asistencia a Víctimas de Delito (OAVD) para que ejerzan esta función y apoyen a los individuos con discapacidad en situación de víctima.

La Ley que hace tres años reformó la legislación civil y procesal para el apoyo de personas con discapacidad prevé que en los procesos judiciales en los que participen se harán los ajustes necesarios con el fin de evitar cualquier tipo de discriminación. El Gobierno regional dispone hasta el momento de la colaboración y asesoramiento especializado de entidades con una dilatada experiencia.



# Medios de Comunicación

La Comunidad de Madrid reforzará las Oficinas de Asistencia a Víctimas del Delito con diez nuevos facilitadores, psicólogos y trabajadores sociales.